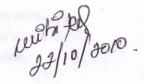


Cartagena D.T., 22 de Octubre de 2010

Sres Oficina Asesora Jurídica de Transcaribe Crespo carrera 5ta calle 67 edificio Eliana



Ref: Observaciones al pliego de condiciones de la licitación publica TC-LPN-004 de 2010

Por medio de la presente solicito aclaración de los siguientes puntos del pliego de condiciones:

De la pag 55 del pliego de condiciones

-4.2.1.2 Capital de trabajo, favor aclarar si para este punto el proponente que acredita el total del capital de trabajo exigido también tiene que acreditar un cupo de crédito del 50% del capital de trabajo exigido o este cupo de crédito solo lo pueden acreditar los proponentes que no alcanza a cumplir con el capital de trabajo exigido y se pueden apalancar con el cupo de crédito.

De la pag 57 del pliego de condiciones

- 4.3 Factores técnicos de experiencia del proponente, sobre este punto en la experiencia en consultoría y en construcción exigen que la experiencia sea en los últimos 5 años, sobre este punto favor aclarar en qué consiste los últimos 5 años porque se puede entender de varias maneras: si los proyectos usados para acreditar experiencia iniciaron en los últimos 5 años antes del cierre de la licitación o si iniciaron después del 1 de enero de 2005; también se puede interpretar si los proyectos iniciaron antes de los últimos 5 años y en este periodo se ejecutaron las cantidades requeridas o sea que se diseñaron y se construyeron los m2 exigidos y por ultimo también se puede entender como si los proyectos acreditados hubiesen terminados en los últimos 5 años, pudiendo iniciar antes.
- -4.3 factores técnicos de experiencia del proponente, en este punto están exigiendo diseño y construcción de edificaciones según el decreto 2090 de 1989 de la SCA, solicitamos a la entidad decir expresamente cuales son los tipos de edificaciones que se pueden acreditar debido que las edificaciones Tipo C no hay claridad sobre los edificios, según el decreto cualquier edificio sirve para acreditar experiencia.
- -4.3.1.1. Experiencia en diseño de obras

El proponente debe acreditar que posee experiencia en los últimos 5 años en:

- Diseño de vías urbanas en pavimento rígido cuya área construida sea igual o superior a CIEN MIL (100.000) metros cuadrados en máximo (2) proyectos

Calle 148 N° 7d-10 Oficina 201 - Telefax 6511490 - Cel. 3202752693 rrruiz4@gmail.com Bogotá D.C. - Colombia



La mayoría de las consultorías de los proyectos de transporte masivo en las diferentes ciudades del país están comprendida entre el año 2002 al año 2005, para garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos ampliar la exigencia en tiempo de este requisito a los últimos 10 años.

-4.3.1.2. Experiencia en construcción de obras

Construcción de vía urbanas en pavimento rígido cuya área construida sea igual o superior a cien mil (100.000) metros cuadrados; en máximo (2) proyectos.

Sobre este punto solicitamos aclarar si las construcciones de edificios de parqueaderos, parqueaderos públicos, pistas de aeropuerto, bodegas industriales, corredores de carga, muelles encajan como vías urbanas, si no es así solicitamos incluir estos proyectos dentro de la experiencia solicitada ampliando también a vías rurales ya que el pavimento rígido utilizado para estos proyectos es igual o de mejores especificaciones técnicas por el tráfico automotor que soporta como lo son aviones, maquinaria pesada, cargas de vehículos estáticas, etc. y manejan espesores considerables, si no se acepta nuestra solicitud vemos con extrañeza los requisitos exigidos y notamos con preocupación que el proceso está limitando la participación de firmas que han realizado proyectos de mayor complejidad, lo anterior en aras de garantizar la mayor participación de oferentes teniendo en cuenta el proyecto que se va a realizar.

De la pág. 65 del pliego de condiciones

-4.6.2. Materiales y equipos

- 4.6.2.2 Calidad de los equipos, sobre este punto solicito a la entidad exigir los equipos que ella cree necesarios que deban acreditar los proponentes debido que este punto otorga puntaje y no debe ser subjetivo el otorgamiento del mismo en aras de la transparencia.

Agradezco la atención prestada.

RODRIGO RUIZ GARCIA Representante Legal R&R Ingeniería de Proyectos E.U.